



PS/2472,

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **25 MAR. 2026**

VISTO: la Resolución PS/2288, de 27 de febrero de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESULTANDO: I) que por la referida Resolución se designó en Misión Oficial entre los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2026, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a la Secretaria Nacional de SENACLAFT (Secretaría Nacional para la Lucha contra el lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), señora Sandra Libonatti Alonso, para asistir al Seminario de Evaluadores de la 5ta Ronda organizado por el Banco Mundial, que se desarrolló en dicha ciudad entre los días 2 y 6 de marzo de 2026;

II) que de acuerdo a la información agregada surge una variación en el precio del pasaje y del seguro de viaje:

CONSIDERANDO: que por lo tanto corresponde modificar el Considerando III) y los numerales 3° y 4° de la parte dispositiva de la Resolución mencionada en el Visto en el sentido descrito con anterioridad;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas

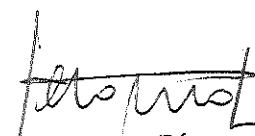
RESUELVE:

1°.- Modifícase el Considerando III) de la Resolución PS/2288, de 27 de febrero de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: “que, el costo correspondiente al seguro de viaje asciende a un total de USD 54 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro)”.

2°.- Modifícase el numeral 3°) de la Resolución PS/2288, de 27 de febrero de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo- Washington D.C- Montevideo, por la suma total de USD 2.683 (dólares estadounidenses dos mil seis cientos ochenta y tres), y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 “Presidencia de la República.”

3°.- Modifícase el numeral 4°) de la Resolución PS/2288, de 27 de febrero de 2026, dictada por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, en ejercicio de atribuciones delegadas, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase la contratación del seguro de viaje por los días 28 de febrero al 8 de marzo de 2026, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 54 (dólares estadounidenses cincuenta y cuatro), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6.”

4°.- Comuníquese, etc.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

